

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/39/2007 mediante el cual se dan a conocer la adscripción del Magistrado Carlos Mena Adame y el cambio de adscripción de la Magistrada Lucila Padilla López.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/39/2007

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO CARLOS MENA ADAME Y CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA LUCILA PADILLA LOPEZ.

Toda vez que el Presidente de la República nombró como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal al Doctor Carlos Mena Adame, y tal designación fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción VIII, en relación con los artículos Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente, atento a que la Junta de Gobierno y Administración establecida en dicha Ley aún no ha sido constituida y se trata de un asunto de interés para el propio Tribunal, con fundamento también en los artículos 13, 16, 17 y 18, del Reglamento Interior del mismo, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- La adscripción del referido Magistrado Carlos Mena Adame, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana del propio Tribunal, a partir del momento en que se le realice la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- En consecuencia, la Magistrada Lucila Padilla López, quien actualmente se encuentra adscrita a la Segunda Sala Regional Metropolitana, cambia de adscripción a la Sala Regional del Norte-Centro I, Segunda Ponencia, a partir del momento en que se le realice la notificación del presente acuerdo. Para tal fin, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para su cambio y traslado de menaje de casa, con el correspondiente costo que cubrirá este Organismo Colegiado, por ser derechos laborales.

Con estas medidas se pretenden salvaguardar las necesidades del servicio de este Tribunal, y son dictadas en el entendido de que con ellas se auxiliará a la Institución.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada extraordinaria celebrada el día doce de diciembre de dos mil siete.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 260679)

ACUERDO G/40/2007 mediante el cual se da a conocer que en las Oficinas de Partes de la Sala Superior y de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, habrá personal de guardia únicamente para la recepción de promociones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/40/2007

GUARDIAS EN LAS OFICINAS DE PARTES DE LAS SALAS REGIONALES.

En atención a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, que establece nuevas responsabilidades para este Tribunal, entre ellas la contenida en el artículo 55, párrafo segundo, de la

citada Ley, relativa a que durante las vacaciones del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración determinará el personal que deberá realizar las guardias necesarias en las diferentes regiones para la atención de los asuntos que se requiera, y atento a que la referida Junta aún no ha sido constituida, en tal virtud, por tratarse de un asunto de interés para el propio Tribunal, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción VIII, en relación con los artículos Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente, y 13, 16, 17 y 18, del Reglamento Interior del mismo, el Pleno acuerda, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- Que en el segundo periodo vacacional del presente año, comprendido del lunes 17 de diciembre al lunes 31 del mismo mes, según el diverso Acuerdo G/1/2007, exceptuando los días sábados y domingos, así como el día 25 de diciembre, en atención al artículo 74, fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, conforme al artículo 11 de esta última Ley; habrá personal de guardia en las Oficialías de Partes de la Sala Superior y de las Salas Regionales de este Tribunal, las cuales permanecerán abiertas en su horario habitual de labores, establecido en el artículo 6, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, únicamente para la recepción de promociones.

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 55, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el referido periodo vacacional no correrán los plazos.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada extraordinaria celebrada el día doce de diciembre de dos mil siete.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 260680)